Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

096 2026

N° 00005579

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 23 de octubre de 2026

VISTO

Lo dispuesto en el art. 3º del anexo, de la Ordenanza 2318/25 Régimen de Contrataciones, de esta Municipalidad...

Y CONSIDERANDO

Que es necesario renovar la flota de automotores municipales, para mantener unidades en mejores condiciones de funcionamiento y de reventa, asimismo, proceder a vender aquellas que ya no reúnan esas condiciones, en el caso los automóviles: marca VW (Volkswagen), mod. Polo, año 2000 Dominio DLC y marca Peugeot, mod. Partner, año 2009, Dominio HTX977.

Que la norma legal citada en el Visto autoriza al Intendente Municipal a contrataciones directas, por las consideraciones funcionales que dicha Ordenanza esgrime, y el presente caso de compra y venta de vehículos encuadra perfectamente en el mentado precepto legal, por las características de los vehículos que se enajenan, y en busca de la mejor cotización, atento a las condiciones de los mismos.

Se concluye de lo antedicho que la operación luce conveniente y soluciona un problema operativo de la Municipalidad.

Es por ello que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º) PROCÉDASE a la venta de la siguiente unidad automotor: Automóvil marca Polo Classic 1.6 MI 991, Modelo Año 2000, dominio DLC553 y un Automóvil marca Peugeot, mod. Partner Patagónica diésel, año 2009, Dominio HTX977; a través del procedimiento de solicitud de ofertas para el mismo. Las mismas se realizan de modo público a través de medios de prensa y redes digitales, con el fin de ampliar las posibilidades de los oferentes, de conocer el bien puesto en venta.

ARTÍCULO 2º) El cierre de recepción de ofertas se producirá el día 30 de octubre de 2026. Las bases para el ofrecimiento de ofertas son las siguientes: a) Automóvil marca V W, mod. Polo, año 2000, Dominio DLC553, pesos un millón ochocientos mil ($1.800.000,-); b) Automóvil marca Peugeot, mod. Partner, año 2009, Dominio HTX977, pesos dos millones doscientos mil ($2.200.000,-).

ARTICULO 3°) SE PROCEDERÁ, en caso de quedar vacante el primer llamado, a prorrogar, en forma automática, a través de un segundo llamado, por el término de tres (3) días. En caso de no tener ofertas en este segundo llamado, se venderá en forma directa al mejor postor, sin base.

ARTÍCULO 4º) ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento, y al Honorable Tribunal de Cuentas, a sus efectos. -

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 096/2026
FOLIO Nº00005579
O.A.S./S.V.V./3 Copias

SANDRA VILLAFAÑE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
PROV. DE CORDOBA

CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano